



ASOCIACION DE USUARIOS

06/05/2023



Nueva Salud Integral IPS presta servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad con enfoque preventivo, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y sus familias, garantizando la seguridad del paciente y la atención humanizada.

Misión

Ser reconocida a nivel departamental como un aliado que propende por la atención integral de los usuarios y sus familias para la promoción y el mantenimiento de su salud, a través de un enfoque preventivo y humanizado, en marco del cumplimiento de las expectativas de las partes interesadas y del mejoramiento continuo de sus procesos.

Visión



PORTAFOLIO DE SERVICIOS

1

CONSULTA EXTERNA GENERAL

MEDICINA GENERAL



MEDICINA LABORAL



ODONTOLOGÍA



PSICOLOGÍA



NUTRICIÓN



ENFERMERÍA



CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

MEDICINA FAMILIAR



MEDICINA INTERNA



ORTOPEDIA



GINECOBSTETRICIA



PSIQUIATRÍA



PEDIATRÍA



COMPLEMENTACION TERAPEUTICA

FISIOTERAPIA



TERAPIA RESPIRATORIA



FONOAUDIOLOGIA



TERAPIA OCUPACIONAL



APOYO DIAGNÓSTICO, INTERNACIÓN

TOMA DE MUESTRAS



LABORATORIO CLÍNICO



FARMACIA



PLAN MÉDICO DOMICILIARIO



- INTERNACIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD
- TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
- ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS
- CURACIÓN DE HERIDAS

MODALIDADES DE ATENCIÓN:

1. Intramural
2. Jornada de salud
3. Domiciliaria
4. Telemedicina



CODIGO	SERVICIO	INTRAMURAL	DOMICILIARIA	JORNADA	TELEMEDICINA
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		✓		
312	ENFERMERÍA	✓	✓	✓	
320	GINECOBSTERICIA	✓			✓
325	MEDICINA FAMILIAR	✓		✓	
328	MEDICINA GENERAL	✓	✓	✓	
329	MEDICINA INTERNA	✓			✓
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	✓	✓	✓	✓
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	✓		✓	
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	✓			✓
342	PEDIATRÍA	✓			✓
344	PSICOLOGÍA	✓		✓	✓
345	PSIQUIATRÍA				✓
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	✓			
420	VACUNACIÓN	✓		✓	
706	LABORATORIO CLÍNICO	✓			
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	✓	✓		
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	✓			
728	TERAPIA OCUPACIONAL	✓	✓	✓	
729	TERAPIA RESPIRATORIA		✓	✓	
739	FISIOTERAPIA	✓	✓	✓	
740	FONOAUDILOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	✓	✓	✓	
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	✓			✓
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	✓			
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	✓			
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	✓		✓	

SEDES

2

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE



SEDE MÉDICA EL CENTRO

CRA 24 # 9-76 Barrio Centro

Lunes a Viernes: 07:00 am – 08:00 pm

Sábados: 07:00 am – 03:00 pm

LABORATORIO CLINICO

CALLE 10 # 20-29 Barrio La Esperanza

Lunes a Viernes: 05:00 am – 06:00 pm

Sábados: 05:00 am – 12:00 pm

SEDE MEDICA LA ESPERANZA

CALLE 10 # 20 51 Barrio La Esperanza

Lunes a Viernes: 07:00 am – 07:00 pm

Sábados: 07:00 am – 01:00 pm

ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

CRA 20 # 23A-20

Lunes a Viernes: 07:00 am – 08:00 pm

Sábados: 07:00 am – 03:00 pm

FARMACIA

CALLE 10 # 20 51

Barrio La Esperanza

Lunes a Viernes

07:30 am – 12:00 pm

02:00 pm - 06:00 pm

Sábados

07:00 am – 12:00 pm



950010017401 - NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS - Barrio EL CENTRO

CÓDIGO	SERVICIO	Intramural	Domiciliaria	Jornadas	Telemedicina
745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	X			
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO		X		
748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	X			
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	X			
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	X			X
320	GINECOBSTERICIA	X		X	X
420	VACUNACIÓN	X		X	
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	X			
344	PSICOLOGÍA	X			
334	ODONTOLOGÍA GENERAL	X		X	
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	X			
328	MEDICINA GENERAL	X	X		
312	ENFERMERÍA	X	X		
129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		X		

950010017402 - LABORATORIO CLINICO NUEVA SALUD INTEGRAL IPS SAS - Barrio LA ESPERANZA

CÓDIGO	SERVICIO	Intramural	Domiciliaria	Jornadas	Telemedicina
312	ENFERMERÍA	X			
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	X	X		
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	X			

950010017403 - SEDE MEDICA LA ESPERANZA - Barrio LA ESPERANZA

CÓDIGO	SERVICIO	Intramural	Domiciliaria	Jornadas	Telemedicina
706	LABORATORIO CLÍNICO	X			
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	X			
345	PSIQUIATRÍA				X
342	PEDIATRÍA	X		X	X
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	X		X	X
329	MEDICINA INTERNA	X		X	X
325	MEDICINA FAMILIAR	X		X	X
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	X			
344	PSICOLOGÍA	X		X	X
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	X	X	X	X
328	MEDICINA GENERAL	X		X	X

950010017406 - ATENCIÓN COMPLEMENTARIA NUEVA SALUD INTEGRAL IPS S.A.S - Barrio LA GRANJA

CÓDIGO	SERVICIO	Intramural	Domiciliaria	Jornadas	Telemedicina
739	FISIOTERAPIA	X	X		
728	TERAPIA OCUPACIONAL	X	X		
740	FOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	X	X		
729	TERAPIA RESPIRATORIA		X		
344	PSICOLOGÍA	X	X		

MUNICIPIOS



NUEVA SALUD INTEGRAL RETORNO

CALLE 9 # 7-46 Barrio Primero de noviembre

Lunes a Viernes: 06:00 am – 12:00 pm // 02:00 pm – 06:00 pm

Sábados: 06:00 am – 12:00 pm



NUEVA SALUD INTEGRAL CALAMAR

CALLE 7 # 8 35-39 Barrio Los Comuneros

Lunes a Viernes: 06:00 am – 12:00 pm // 02:00 pm – 06:00 pm

Sábados: 06:00 am – 12:00 pm



950250017405 - NUEVA SALUD INTEGRAL RETORNO Barrio PRIMERO DE NOVIEMBRE

CÓDIGO	SERVICIO	Intramural	Domiciliaria	Jornadas	Telemedicina
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	X			
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	X			
312	ENFERMERÍA	X		X	
328	MEDICINA GENERAL	X			
320	GINECOBSTERICIA				X
329	MEDICINA INTERNA				X
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA				X
342	PEDIATRÍA				X
420	VACUNACIÓN			X	

950150017404 - NUEVA SALUD INTEGRAL CALAMAR - Barrio LOS COMUNEROS

CÓDIGO	SERVICIO	Intramural	Domiciliaria	Jornadas	Telemedicina
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	X			
749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	X		X	
312	ENFERMERÍA	X		X	
328	MEDICINA GENERAL	X			
320	GINECOBSTERICIA				X
329	MEDICINA INTERNA				X
339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA				X
342	PEDIATRÍA				X

MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	HORARIO
SAN JOSE DEL GUAVIARE	SEDE COMPLEMENTARIA	Carrera 20 # 23 A – 20 Piso 1, La Granja	lunes a viernes 7am a 8pm sábados 7am a 3pm
	SEDE MEDICA LA ESPERANZA	Calle 10 20 – 51 La Esperanza	lunes a viernes 7am a 7pm sábados 7am a 1pm
	SEDE MEDICA EL CENTRO	Carrera 24 9 – 76 El Centro	lunes a viernes 7am a 7pm sábados 7am a 3pm
	SEDE LABORATORIO - Toma de muestras	Calle 10 20 – 29 La Esperanza	lunes a viernes 5am a 6pm sábados 5am a 12pm
	FARMACIA	Calle 10 20 – 29 La Esperanza	lunes a viernes 7:30am a 12pm y 2pm a 6pm sábados 7am a 12pm
EL RETORNO	SEDE EL RETORNO	Calle 9 7 – 46 Primero de Noviembre	lunes a viernes 6am a 12pm 2pm a 6pm sábados 6am a 12pm
CALAMAR	SEDE CALAMAR	Calle 7 8 – 35/39 Los Comuneros	lunes a viernes 6am a 12pm 2pm a 6pm sábados 6am a 12pm



CONTEXTO

3

NORMATIVIDAD

NORMA	REFERENCIA	EXPIDE
Decreto 1757 de 1994	Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4° del Decreto-ley 1298 de 1994	Ministerio de salud y protección social
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social	Ministerio de salud y protección social
Resolución 2063 de 2017	Por la cual se adopta la política de participación social en salud	Ministerio de salud y protección social
Circular externa 008 de 2018	POR LA CUAL SE HACEN ADICIONES, ELIMINACIONES Y MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 047 DE 2007	Superintendencia nacional de salud
Resolución 229 de 2020	Por la cual se definen los lineamientos de la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la carta de desempeño de las Entidades Promotoras de Salud — EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado	Ministerio de salud y protección social

FORMAS DE PARTICIPACION EN SALUD



ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- ▶ Agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

CONSTITUCIÓN

- ▶ Se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución y podrán obtener su reconocimiento como tales por la autoridad competente, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- ▶ Las alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios.

REPRESENTANTES

- ▶ Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública y mixta.
- ▶ Un (1) representante ante la Junta Directiva de la institución prestataria de servicios de salud de carácter hospitalario, pública y mixta.
- ▶ Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
- ▶ Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
- ▶ Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria, de la respectiva institución prestataria de servicios de salud, pública o mixta.

FUNCIONES

- ▶ 1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- ▶ 2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- ▶ 3. Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
- ▶ 4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.

- ▶ 5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.
- ▶ 6. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- ▶ 7. Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- ▶ 8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.

- 
- ▶ 9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
 - ▶ 10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
 - ▶ 11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
 - ▶ 12. Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.

- 
- ▶ 13. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por períodos máximos de dos (2) años.
 - ▶ 14. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

CONFORMACIÓN

ASOCIACIÓN DE USUARIOS NUEVA SALUD
INTEGRAL IPS

4

INTEGRANTES Y DELEGADOS

DOC	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO USUARIO	CELULAR	CORREO	ROL	Fecha

INFORME DE PËRSF

5

INFORME DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

6

iGracias!

Contacto:

- ▶ www.nuevasaludips.com
- ▶ atencionalusuario@nuevasaludips.com

